



#SOMOSPRI
COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS
DE COLÓN

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COLÓN, QUERÉTARO., CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL PRIMERO DE JULIO DE 2018.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Municipal de Procesos Internos de Colón, Querétaro, por la militante **MA. ANTONIETA PUEBLA VEGA**, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de Colón, Querétaro para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 12 de Octubre de 2017 el Consejo Político Estatal definió, entre otros asuntos, que el procedimiento estatutario por **COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS** será aplicable para la selección y postulación del cincuenta por ciento de candidaturas a Presidencias Municipales, asimismo, que se aplicará la fase previa en su modalidad de examen;
- II. El Comité Directivo Estatal emitió el acuerdo de sanción correspondiente al procedimiento estatutario;
- III. El 12 de Octubre de 2017 el Consejo Político Estatal definió, entre otros asuntos, que para la Presidencia Municipal de Colón, Querétaro., se aplicará el procedimiento por **COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS** para la selección y postulación de la candidatura;
- IV. El 06 de Enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria correspondiente;
- V. El 23 de enero de 2018, conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de las y los aspirantes.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:



#SOMOSPRI

COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS
DE COLÓN

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 22 y 23, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la Base Quinta de la convocatoria, la Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de Colón, Querétaro y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

SEGUNDA. Conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, el **23 de Enero de 2018**, a las **12:05** horas, se presentó ante la Comisión Municipal de Procesos Internos la militante **MA. ANTONIETA PUEBLA VEGA** para solicitar su registro como Precandidato. Para tal efecto, adjuntó la documentación requerida por la Base Décima Sexta de la convocatoria:

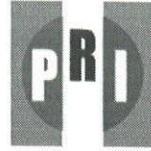
- Solicitud de registro;
- Programa de Trabajo, y
- Documentos que acreditan apoyo partidario de las siguientes organizaciones partidarias: Movimiento Territorial, la Organización Nacional de Mujeres Priistas, CNC y CTM)

TERCERA. Del análisis del expediente se deriva la acreditación fehaciente de los requisitos de elegibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado de Querétaro, 181 y 182 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, así como la Base Décima Sexta de la convocatoria emitida por el Comité Directivo Estatal para la selección y postulación de las candidaturas a Presidencias Municipales, por el procedimiento de **COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS**, con ocasión del proceso electoral local del primero de julio de 2018.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** el registro de la militante **MA. ANTONIETA PUEBLA VEGA** como Precandidato del Partido Revolucionario Institucional a la candidatura de la Presidencia Municipal de Colón, Querétaro.



#SOMOSPRI

**COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS
DE COLÓN**

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Querétaro, www.priqueretaro.org.mx.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Colón, Querétaro., a los 24 días del mes de enero de 2018.

**ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
La Comisión Municipal de Procesos Internos**

Presidente

EDGAR URIBE CABREDA

Comisionado/a

Jorge Luis Guerra Coronado

Comisionado/a

María Paola Lira Hernández

Comisionado/a

Alma Trejo Vega